



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 21 de noviembre de 2013

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "Alumbrado Público en Orden a la Eficiencia y al Ahorro Energético en TORDESILLAS", incluidas en el Plan D-A/12;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Cooperación en fecha 30 de octubre de 2013, a favor de D. Mariano López Pocero en el precio de 59.098,82 euros, IVA incluido, correspondiendo al 21% del IVA la cantidad de 10.256,82 euros, y en el plazo de 2 meses, por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 4 de noviembre de 2013 a dicha empresa para que procediese a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.442,10 euros;

Visto que la D. Mariano López Pocero ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real-Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "Alumbrado Público en Orden a la Eficiencia y al Ahorro Energético en TORDESILLAS" a D. MARIANO LOPEZ POCERO con N.I.F.: 09308832-L, en el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.098,82 €), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 10.256,82 euros, debiendo realizarlas en el plazo de 2 MESES, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento y asumido por esta Diputación el 23 de septiembre de 2013, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en la misma fecha, y a la oferta presentada.

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en el plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el art. 5 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de residuos de construcción y demolición.

5º.- La Dirección y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará a cabo D. RICARDO VEGAS GARIJO, con N.I.F.: 2.682.872-L, en virtud de la adjudicación efectuada por Decreto de Presidencia nº 3.972 de fecha 28 de diciembre de 2012, en el precio de 1.846,51 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 320,47 euros, conforme al Decreto de Presidencia nº 2.968 de 23 de septiembre de 2013 por el que se asume la aprobación del proyecto acordada por el Ayuntamiento, formando parte el pago de los honorarios por referidos conceptos con la financiación incluida en el Plan.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº 3.935 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

25 NOV. 2013



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL